I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DEPTO. ADMI. Y FINAZAS RENTAS Y PATENTES

	0373R	
DECRETO N°	15 MAR 2019	_/
CAÑETE		

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley № 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por COMERCIAL DIONY ORNELLA LIMITADA, C.I. № 79.949.623-8, representada por EDUARDO CONSTANCIO FERREDA, CI. № Tachado para cumplir en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIA, para ubicarla en calle SERRANO N° 204 DE CAÑETE y documentos acompañados.

DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, <u>PATENTE</u>

COMERCIAL que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: COMERCIAL DIONY ORNELLA LIMITADA

RUT

: 79.949.623-8

REPRESENTANTE LEGAL

: EDUARDO CONSTANCIO FERRADA C. I. Na Tachado p

Tachado para cumplir lev 19 628

TELOFONO

DIRECCION COMERCIAL

: SERRANO N° 204 DE CAÑETE.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERÍA, JUGUETERIA Y MENAJE

CLASIFICACION

: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIA TO

YESSICA ATEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

-MBA/mlm

DISTRIBUCION:

- C.Interesado
- C.Secretaria
- C.Of. Control.

C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.

- ID DOC N° 261907/.-

LOPE P

JORGE RADONICH BARRA

ALCALDE